 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Emisión: 16/04/2021
Código: A-GJU-FO06		
Versión: 02		
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA	Página: 1 de 12	

Fecha: 02 / 09 / 22

DEPENDENCIA: INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA – IMEBU.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACION

El municipio de Bucaramanga está ubicado en el tercer lugar entre 23 ciudades del Ranking de competitividad a nivel nacional, según medición diseñada por el Consejo Privado de Competitividad - CPC y el Centro de Pensamiento en Estrategias Competitivas, Cepec, de la Universidad del Rosario; lo que evidencia grandes avances en términos de desarrollo. A pesar de los buenos resultados de ciudad, al analizar el factor de ecosistema innovador, el cual mide sofisticación empresarial y diversificación de mercados e innovación y dinámica empresarial, Bucaramanga AM se aleja de los primeros puestos (puesto noveno y sexto respectivamente); debilidades en: investigación de calidad, registros de propiedad intelectual, tasa de natalidad empresarial, densidad empresarial y la complejidad del aparato productivo, son las principales razones de estas posiciones. ✓


Es importante destacar que de cada 100 empresas creadas formalmente en 2018, sobrevivieron el 67,9%, 14,4% más que en 2017 (CCB); con relación a la supervivencia empresarial en Colombia, en un estudio realizado por Confecámaras, se encontró que, de cada 100 empresas creadas formalmente en 2012, sobreviven 34 al término de cinco años. Según el reporte del Global Entrepreneurship Monitor Colombia GEM 2012 - 2013 las principales razones de la discontinuidad de los emprendimientos son la baja rentabilidad de los negocios (43,1%) y los problemas financieros (31,6%), lo que denota una gran problemática frente a la mortalidad empresarial. ✓

En materia de mercado laboral, en enero de 2020 la tasa de desempleo en Bucaramanga y su área metropolitana presentó un incremento significativo, la cual paso de 10,4% en 2019 a 11,2% en 2020, con una tasa global de participación de 68%, una tasa de ocupación de 60,3% y una tasa de subempleo objetivo de 9,7%. Cifras que comparadas con el año anterior evidencian un incremento representativo para la dinámica económica y calidad de vida de los ciudadanos, asociado principalmente con la falta de oportunidades de generación de ingresos. ✓

Bucaramanga está dividida geográficamente por comunas, siendo las ubicadas en la zona norte de la ciudad las que evidencian mayores problemáticas sociales y de acceso a mejores condiciones de vida, lo cual las convierte en el principal foco para la generación de iniciativas desde el ámbito social (salud, educación) y económico (empleo, emprendimiento y fortalecimiento empresarial). Los indicadores de mercado laboral presentan una mayor afectación en la zona norte de Bucaramanga la cual concentra el 23% de la población, según el Plan Integral Zonal del Norte de Bucaramanga P.I.Z Ciudad Norte – Ciudad Jardín, en el año 2017 la población económicamente activa PEA, ascendía a 54.751 personas, de las cuales la tasa de desempleo correspondía a 12,5%, 4,5 puntos por encima de Bucaramanga y su AM (2017: 8%). La dinámica de mercado muestra que cerca del 69% de los habitantes poseen un trabajo informal y el 80% de la población devenga uno (1) o menos de un salario mínimo legal vigente, lo cual puede explicarse por el bajo nivel de educación alcanzado por la población y constituye una limitante para la generación de mayores ingresos que mejoren la calidad de vida de estas familias. ✓

En temas de desarrollo económico, la generación de oportunidades laborales a través de la creación de ideas de negocio dinamiza los territorios; basados en los datos de registro formal de empresas en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, en la zona norte de la ciudad se encuentra el 2,9% del tejido empresarial del municipio, cifra poco ✓



 IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Emisión: 16/04/2021
Código: A-GJU-FO06		
Versión: 02		
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA	Página: 2 de 12	

representativa teniendo en cuenta el volumen de negocios identificados en los núcleos de desarrollo empresarial. El desempeño económico, la generación de puestos de trabajo y la calidad del empleo que pueden proporcionar las comunas 1 y 2 del Norte de Bucaramanga, depende en principio de su estructura productiva, la cual está marcada por la concentración de la microempresa en el sector comercial y residualmente en la manufactura y servicios.

El comportamiento empresarial del Norte de Bucaramanga está basado en una economía de micro mercado relacionada en gran proporción al comercio local, lo cual permea las necesidades diarias de la población y de sus mismos empleadores. Por ello, sus niveles de productividad, competitividad, empleo e ingresos en su mayoría son de subsistencia y con poca producción de excedentes económicos, ya que no exige mayor generación de valor agregado.

Ahora, el mundo, Colombia y Bucaramanga, atraviesan una emergencia sanitaria y económica sin precedentes generada por la pandemia del Coronavirus (COVID-19), una enorme preocupación es el impacto sobre la economía, especialmente sobre los empleos y los ingresos de las personas. Sectores y ocupaciones han tenido que suspender sus actividades o recortarlas de manera drástica, además buena parte del empleo informal, que depende de la presencia de las personas en las calles y de la actividad de los sectores paralizados, no tienen posibilidades de generar ingresos. A partir de esta situación, se llevó a cabo una reformulación del Plan de Desarrollo del municipio, planteando retos en pro de la reactivación económica, en medio de la complejidad presupuestal que deja afrontar la crisis en la seguridad alimentaria también generada por el coronavirus.


Es así, como el plan de desarrollo municipal de Bucaramanga 2020-2023 "Bucaramanga, ciudad de oportunidades" aprobado mediante acuerdo No. 013 de 2020, establece en su línea estratégica 3. Bucaramanga productiva y competitiva, empresas innovadoras, responsables y conscientes, componente 3.1. Emprendimiento, innovación, formalización y dinamización empresarial el programa 3.1.2 Centros de desarrollo Empresarial el cual tiene como objetivo: Formar, inspirar y orientar a emprendedores, empresarios y ciudadanos de la zona urbana y rural de Bucaramanga que buscan crear empresas, través de un programa de formación técnica, empresarial y/o artesanal, que fortalezca las competencias básicas empresariales, gerencia estratégica, uso de tecnologías, responsabilidad con el medio ambiente e innovación, que les permita generar conexiones para la apertura de mercados.

Durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y el primer semestre de 2022 el IMEBU en alianza con actores estratégicos de gran reconocimiento en la región se diseñó e implemento tres Centros de Desarrollo Empresarial y de Empleabilidad, constituyendo una estrategia única en el Municipio, que demostró ser un modelo exitoso para el contexto de la ciudad, logrando atender a más de 7.000 personas en sus diferentes rutas de atención: Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial y Empleabilidad.

Los CDE han convertido en una oportunidad de progreso para Bucaramanga y principalmente para la zona norte de la ciudad, en donde se cuenta con espacios dotados con equipos técnicos y humanos, en los cuales se brindaron asesorías técnicas especializadas en temas empresariales, de emprendimiento y empleabilidad, servicio que les proporcionó a la población atendida, herramientas para mejorar la productividad y competitividad de sus empresas, impactando directamente en la generación de ingresos.

Es así como a través de la ruta de emprendimiento y fortalecimiento se logró que los emprendedores elaboraran modelos de negocios viables operativa, comercial y financieramente, con el objetivo de mitigar el riesgo al fracaso y promoviendo su puesta en marcha. Como resultado de la ruta de servicios empresariales se trabajó para conectar comercialmente a los emprendedores y empresarios con clientes potenciales, logrando así el aumento de sus ventas.



 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Emisión: 16/04/2021
Código: A-GJU-FO06		
Versión: 02		
ASESORÍA JURÍDICA 102	Página: 3 de 12	
GESTIÓN JURÍDICA		

y empleos contratados. Todas las unidades productivas atendidas lograron mejorar sus procesos administrativos, financieros, comerciales y operativos conllevando a la sostenibilidad y crecimiento de su negocio en el mercado y por ende a la sostenibilidad de sus empleos. En la ruta de empleabilidad, muchas personas que se encontraban desempleadas lograron ubicarse laboralmente en un empleo formal.

Finalmente, en el marco del Plan Integral Zonal Ciudad Norte-Ciudad Jardín, proyecto estratégico de la alcaldía de Bucaramanga que busca desarrollar políticas públicas en pro del desarrollo económico y social y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona, dentro del eje estratégico 4. "Crear capacidades y oportunidades para la empleabilidad de calidad en la población de ciudad norte" la Alcaldía de Bucaramanga y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento empresarial de Bucaramanga desarrollaron actividades con el propósito de incentivar la generación de un mayor nivel agregado, la productividad y la competitividad de las unidades productivas que generan empleo en la zona.

Actualmente el emprendimiento es uno de los motores de desarrollo más importantes de países y regiones del mundo. Gracias a las positivas consecuencias que ha tenido el emprendimiento en la generación de ingresos, empleo, desarrollo y crecimiento económico, se ha convertido en centro de política económica y constituido como uno de los objetivos prioritarios de los gobiernos de las diferentes economías emergentes y avanzadas, no solo de Latinoamérica sino del mundo entero.

Para apoyar las diferentes políticas de desarrollo nacionales y locales, es necesario dar respuesta con el ajuste de un sistema productivo más eficiente, inclusivo y dinámico, siendo necesario el involucramiento de las instituciones públicas y privadas que velen por el mejoramiento y el acceso a oportunidades, no sólo en pro del emprendimiento, sino también del mejoramiento de las capacidades, destrezas e idoneidad de la fuerza laboral existente que conlleve finalmente al bienestar y mejor calidad de vida de la población.


Ahora bien, el municipio de Bucaramanga siendo la primera economía del departamento de Santander, y una de las ciudades más emprendedoras del país, aún cuenta con zonas históricamente desatendidas que son focos prioritarios para aportar a su crecimiento económico, caso del Norte de Bucaramanga, donde se encuentra el 23% de la población total de la ciudad. Lo cual implica especial atención sobre este sector de la población, ya que posee condiciones desfavorables en la generación de ingresos.

En aras de crear un entorno propicio de desarrollo económico con altos niveles de productividad y competitividad con especial atención por la reactivación de este sector en la fase post – pandemia por COVID – 19 es importante implementar una estrategia de ciudad incluyente que permita resolver la falta de acceso de los habitantes a programas de emprendimiento, crecimiento empresarial y/o empleo digno, los cuales son fundamentales para fortalecer las empresas existentes, mejorar la calidad de vida, la seguridad pública y la interacción social.

El Centros de Desarrollo Empresarial, fomenta el desarrollo económico y social desde la intervención de sus tres rutas de servicios: Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial y Empleabilidad.

La ruta de emprendimiento, a través de asesorías personalizadas con un asesor experto en temas de emprendimiento, permite al emprendedor trabajar en la identificación de su idea de negocio. Teniendo como base una idea de negocio bien definida, se realiza la estructuración de una oportunidad de negocio apoyada en la metodología Lean Canvas, que enfoca al emprendedor en la forma de poner en marcha su idea de negocio, teniendo en cuenta nueve aspectos



 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Emisión: 16/04/2021
Código: A-GJU-FO06		
Versión: 02		
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA	Página: 4 de 12	

importantes: segmento de clientes, problema identificado, solución, propuesta de valor, ventaja competitiva, canales de venta, métricas, generación de ingresos y estructura de costos. La duración de este acompañamiento es aproximadamente de 10 a 15 horas, incluyendo horas de asesoría personalizada, seguimiento y apoyo para su puesta en marcha. ✓

La ruta de Desarrollo y Fortalecimiento Empresarial atiende empresarios que ya tienen un negocio establecido y que reconocen que necesitan mejorar su operación. Para esto, se inicia con un Diagnóstico Empresarial, el cual permite identificar las necesidades de la empresa en componentes clave como: organización, costos y financiero, comercial y tecnológico; lo que permite desarrollar un plan de mejoramiento que llevará a cabo el empresario de la mano del grupo de asesores de los CDE. Las horas de asesoría dependerán, además del plan de mejoramiento proyectado, del potencial que tienen las unidades productivas o empresas atendidas. ✓


Las dos rutas anteriores, adicionales al acompañamiento de las asesorías personalizadas, realizan un trabajo paralelo, enfocado en la orientación del emprendedor y del empresario a través de unos ejes de apoyo como capacitación, sensibilización y empoderamiento, reconociendo su liderazgo y el compromiso que tiene con su empresa, impactando el incremento de los ingresos, para beneficiar a su familia, trabajadores y entorno. Estos aspectos se fortalecen a través de capacitaciones grupales.

Finalmente, en la ruta de Empleabilidad, se trabaja en fortalecer aquellas competencias y destrezas que exige el mercado laboral, lo cual les pueda facilitar vincularse al sector productivo. Este fortalecimiento se realiza por medio de charlas, orientación psicológica y elementos que les permitan mejorar sus capacidades para participar en un proceso de selección.

Este gran proyecto para impulsar el desarrollo empresarial y el emprendimiento inició en la vigencia 2017 en alianza con la Cámara de Comercio de Bucaramanga y con el apoyo de la Cámara de Comercio de Cali, a través de las cuales se replica esta iniciativa en Bucaramanga y a partir de la experiencia en Aguablanca ajustan el Modelo de operación para Centros de Desarrollo Empresarial y de Empleabilidad, basado en la metodología del modelo Small Business Development Center (SBDC), que incluye: a) asesoría personalizada, b) alianzas sostenibles de desarrollo territorial, entre sector privado, gobiernos y academia, con vínculos para facilitar el comercio y c) seguimiento continuo a los usuarios del CDE. Así mismo, se han generado alianzas estratégicas con diferentes institucionales: La Cámara de Comercio de Bucaramanga, Comfenalco Santander, La Fundación Universitaria Comfenalco, La UDES, ITAE, Comertex, Propais, el CICR, Procolombia y varias empresas del sector privado, lo que ha permitido consolidar esta iniciativa de apoyo al tejido microempresarial y ofrecer servicios con un mayor valor agregado, lo que conlleva al mejoramiento de ingresos y calidad de vida de las personas apoyadas por los CDE. ✓

Parte de estos resultados fueron logrados por el CDE Café Madrid operado por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, quien aunó esfuerzos técnicos y financieros con el IMEBU para la implementación del Modelo de los CDE en el barrio café Madrid, el cual abrió sus puertas el 17 de mayo del 2018 y que continuó su implementación hasta el primer semestre del 2020, siendo uno de los proyectos priorizados por el actual gobierno, garantizando su continuidad y priorizándolo dentro de las apuestas del Plan de Desarrollo 2020-2023, con mejoras en el modelo de operación, realizadas a partir de los nuevos retos que deja la crisis generada por el covid-19 y porque adicionalmente se requiere contar con una plataforma virtual de desarrollo estratégico para los negocios, especializada en emprendedores, startups, pequeñas y medianas empresas, que orienten al empresario con un alto nivel técnico de asesoría y que acelere el proceso de diagnóstico, caracterización e implementación de los planes de mejora; de igual ✓



 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Emisión: 16/04/2021
Código: A-GJU-FO06		
Versión: 02		
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA	Página: 5 de 12	

forma se requiere de una estrategia virtual que promueva la comercialización digital, la creación de nuevos modelos de negocio y el desarrollo de soluciones que permitan mitigar el impacto de crisis bajo modelos de innovación; estrategias para crear, fortalecer, consolidar e impactar en emprendimientos, PYMES y empresas de alto potencial de crecimiento con mayores generadores de empleo con programas de aceleración, sofisticación e innovación para detonar la generación de empleo en industrias de oportunidad. Con los ajustes al modelo realizados, se ampliará la cobertura de la prestación de los servicios a todos los empresarios y emprendedores de Bucaramanga.

Con base en lo descrito, se lleva a cabo la formulación del proyecto "FORTALECIMIENTO DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y DE EMPLEABILIDAD EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, el cual fue radicado y aprobado para el cuatrienio, mediante registro BPIN (SSEPI) No. 20200680010074 por parte de la secretaría de Planeación Municipal – Banco de proyectos, dentro del cual se contempla parte de los gastos operativos requeridos para el funcionamiento de los Centros de Desarrollo Empresarial. Con el fin de iniciar la operación de este Centro de Desarrollo Empresarial, se suscribe el convenio de asociación con Comfenalco Santander, con el fin de aunar esfuerzos técnicos y financieros, dentro del cual el IMEBU se compromete como parte de la contrapartida en especie, a colocar dos asesores senior de acuerdo a lo establecido en el Manual de Operación. ✓


Se concluye que de acuerdo a los planteamientos formulados y atendiendo los principios de coordinación y complementariedad que debe caracterizar las actuaciones administrativas y teniendo en cuenta que el INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA IMEBU, requiere dar cumplimiento a lo descrito anteriormente respecto al fortalecimiento del programa institucional CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL que tiene como objetivo, mejorar la calidad de vida de las familias mediante la solución de sus necesidades de empleo y el impulso de programas de fomento empresarial, se hace necesario contar con Un profesional en Economía, Administración, Contaduría o afines, o Ingenierías, Arquitectura, Urbanismos o afines, con experiencia mínima de un año relacionada en manejo de temas empresariales como: administración de empresas y/o gestión comercial, manejo de contabilidad y/o finanzas, y/o gestión de cartera, y/o recurso humano, y/o manejo de nómina y/o manejo de presupuestos y/o sistemas integrados de gestión y/o asesoría empresarial. ✓

VERIFICACIÓN DE QUE NO HAY PERSONAL DE PLANTA EN EL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PLANTEADAS EN EL PRESENTE ESTUDIO

Se estableció a través de certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto que no se cuenta dentro de la planta global de la entidad, con personal que pueda desarrollar el objeto y las obligaciones planteadas en el presente estudio.

DEFINICION TÉCNICA Y JURÍDICA DE LA FORMA EN QUE SE PRETENDE SATISFACER LA NECESIDAD

La Ley 1150 de Julio 16 de 2007, modifica el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública – Ley 80 de 1993 e introduce medidas para la eficiencia y la transparencia de la Ley. Que el artículo 2 del título I de la Ley 1150/07 consagra las modalidades de Selección. En virtud de este artículo, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa. Que el Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, **por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional** reglamentó el sistema de compras y contratación pública. Que el Art. 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, estipula que para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación

 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Emisión: 16/04/2021
Código: A-GJU-FO06		
Versión: 02		
ASesoría JURÍDICA 102	Página: 6 de 12	
GESTIÓN JURÍDICA		

de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Que para desarrollar el objeto mencionado, se hace necesario contratar bajo la modalidad de **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**, tal como lo consagra el Decreto en mención, ante lo cual, no se requiere la elaboración de proyecto de pliego de condiciones, ni convocatoria pública a presentar ofertas, ni acto administrativo de justificación de la contratación directa, por lo tanto, la Entidad Estatal, podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica de reconocida experiencia e idoneidad en el objeto a contratar.

CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO: “PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR SENIOR DEL CENTRO DE DESARROLLO EMPRESARIAL CDE, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, ASESORÍA Y FORMACIÓN EMPRESARIAL A LOS EMPRESARIOS Y/O EMPRENDEDORES QUE LO REQUIERAN EN LAS INSTALACIONES DEL IMEBU QUE SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CALLE 48, APLICANDO LOS LINEAMIENTOS DEL MANUAL DE OPERACIÓN DE LOS CDE, PARA POTENCIALIZAR NUEVAS IDEAS EMPRESARIALES Y FORTALECER LOS NUEVOS NEGOCIOS O YA EXISTENTES, DE LAS MICRO Y/O PEQUEÑAS EMPRESAS, PARA PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA”.

ALCANCE: Durante los años 2018, 2019, 2020, 2021 y el primer semestre de 2022 el IMEBU en alianza con actores estratégicos de gran reconocimiento en la región se diseñó e implementó tres Centros de Desarrollo Empresarial y de Empleabilidad, constituyendo una estrategia única en el Municipio, que demostró ser un modelo exitoso para el contexto de la ciudad, logrando atender a más de 7.000 personas en sus diferentes rutas de atención: Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial y Empleabilidad.

Los CDE han convertido en una oportunidad de progreso para Bucaramanga y principalmente para la zona norte de la ciudad, en donde se cuenta con espacios dotados con equipos técnicos y humanos, en los cuales se brindaron asesorías técnicas especializadas en temas empresariales, de emprendimiento y empleabilidad, servicio que les proporcionó a la población atendida, herramientas para mejorar la productividad y competitividad de sus empresas, impactando directamente en la generación de ingresos.

Es así como a través de la ruta de emprendimiento y fortalecimiento se logró que los emprendedores elaboraran modelos de negocios viables operativa, comercial y financieramente, con el objetivo de mitigar el riesgo al fracaso y promoviendo su puesta en marcha. Como resultado de la ruta de servicios empresariales se trabajó para conectar comercialmente a los emprendedores y empresarios con clientes potenciales, logrando así el aumento de sus ventas y empleos contratados. Todas las unidades productivas atendidas lograron mejorar sus procesos administrativos, financieros, comerciales y operativos conllevando a la sostenibilidad y crecimiento de su negocio en el mercado y por ende a la sostenibilidad de sus empleos. En la ruta de empleabilidad, muchas personas que se encontraban desempleadas lograron ubicarse laboralmente en un empleo formal.



 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		Emisión: 16/04/2021
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA		Código: A-GJU-FO06
ASESORÍA JURÍDICA 102			Versión: 02
GESTIÓN JURÍDICA			Página: 7 de 12

Finalmente, en el marco del Plan Integral Zonal Ciudad Norte-Ciudad Jardín, proyecto estratégico de la alcaldía de Bucaramanga que busca desarrollar políticas públicas en pro del desarrollo económico y social y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la zona, dentro del eje estratégico 4. "Crear capacidades y oportunidades para la empleabilidad de calidad en la población de ciudad norte" la Alcaldía de Bucaramanga y el Instituto Municipal de Empleo y Fomento empresarial de Bucaramanga desarrollaron actividades con el propósito de incentivar la generación de un mayor nivel agregado, la productividad y la competitividad de las unidades productivas que generan empleo en la zona. ✓

Actualmente el emprendimiento es uno de los motores de desarrollo más importantes de países y regiones del mundo. Gracias a las positivas consecuencias que ha tenido el emprendimiento en la generación de ingresos, empleo, desarrollo y crecimiento económico, se ha convertido en centro de política económica y constituido como uno de los objetivos prioritarios de los gobiernos de las diferentes economías emergentes y avanzadas, no solo de Latinoamérica sino del mundo entero. (

Para apoyar las diferentes políticas de desarrollo nacionales y locales, es necesario dar respuesta con el ajuste de un sistema productivo más eficiente, inclusivo y dinámico, siendo necesario el involucramiento de las instituciones públicas y privadas que velen por el mejoramiento y el acceso a oportunidades, no sólo en pro del emprendimiento, sino también del mejoramiento de las capacidades, destrezas e idoneidad de la fuerza laboral existente que conlleve finalmente al bienestar y mejor calidad de vida de la población. ✓

Ahora bien, el municipio de Bucaramanga siendo la primera economía del departamento de Santander, y una de las ciudades más emprendedoras del país, aún cuenta con zonas históricamente desatendidas que son focos prioritarios para aportar a su crecimiento económico, caso del Norte de Bucaramanga, donde se encuentra el 23% de la población total de la ciudad. Lo cual implica especial atención sobre este sector de la población, ya que posee condiciones desfavorables en la generación de ingresos. ✓

En aras de crear un entorno propicio de desarrollo económico con altos niveles de productividad y competitividad con especial atención por la reactivación de este sector en la fase post – pandemia por COVID – 19 es importante implementar una estrategia de ciudad incluyente que permita resolver la falta de acceso de los habitantes a programas de emprendimiento, crecimiento empresarial y/o empleo digno, los cuales son fundamentales para fortalecer las empresas existentes, mejorar la calidad de vida, la seguridad pública y la interacción social. ✚

El Centros de Desarrollo Empresarial, fomenta el desarrollo económico y social desde la intervención de sus tres rutas de servicios: Emprendimiento, Fortalecimiento Empresarial y Empleabilidad.

La ruta de emprendimiento, a través de asesorías personalizadas con un asesor experto en temas de emprendimiento, permite al emprendedor trabajar en la identificación de su idea de negocio. Teniendo como base una idea de negocio ✓




 IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Emisión: 16/04/2021
Código: A-GJU-FO06		
Versión: 02		
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA	Página: 8 de 12	

bien definida, se realiza la estructuración de una oportunidad de negocio apoyada en la metodología Lean Canvas, que enfoca al emprendedor en la forma de poner en marcha su idea de negocio, teniendo en cuenta nueve aspectos importantes: segmento de clientes, problema identificado, solución, propuesta de valor, ventaja competitiva, canales de venta, métricas, generación de ingresos y estructura de costos. La duración de este acompañamiento es aproximadamente de 10 a 15 horas, incluyendo horas de asesoría personalizada, seguimiento y apoyo para su puesta en marcha.

La ruta de Desarrollo y Fortalecimiento Empresarial, atiende empresarios que ya tienen un negocio establecido y que reconocen que necesitan mejorar su operación. Para esto, se inicia con un Diagnóstico Empresarial, el cual permite identificar las necesidades de la empresa en componentes clave como: organización, costos y financiero, comercial y tecnológico; lo que permite desarrollar un plan de mejoramiento que llevará a cabo el empresario de la mano del grupo de asesores de los CDE. Las horas de asesoría dependerán, además del plan de mejoramiento proyectado, del potencial que tienen las unidades productivas o empresas atendidas.

Las dos rutas anteriores, adicionales al acompañamiento de las asesorías personalizadas, realizan un trabajo paralelo, enfocado en la orientación del emprendedor y del empresario a través de unos ejes de apoyo como capacitación, sensibilización y empoderamiento, reconociendo su liderazgo y el compromiso que tiene con su empresa, impactando el incremento de los ingresos, para beneficiar a su familia, trabajadores y entorno. Estos aspectos se fortalecen a través de capacitaciones grupales.

Finalmente, en la ruta de Empleabilidad, se trabaja en fortalecer aquellas competencias y destrezas que exige el mercado laboral, lo cual les pueda facilitar vincularse al sector productivo. Este fortalecimiento se realiza por medio de charlas, orientación psicológica y elementos que les permitan mejorar sus capacidades para participar en un proceso de selección.

Este gran proyecto para impulsar el desarrollo empresarial y el emprendimiento inició en la vigencia 2017 en alianza con la Cámara de Comercio de Bucaramanga y con el apoyo de la Cámara de Comercio de Cali, a través de las cuales se replica esta iniciativa en Bucaramanga y a partir de la experiencia en Aguablanca ajustan el Modelo de operación para Centros de Desarrollo Empresarial y de Empleabilidad, basado en la metodología del modelo Small Business Development Center (SBDC), que incluye: a) asesoría personalizada, b) alianzas sostenibles de desarrollo territorial, entre sector privado, gobiernos y academia, con vínculos para facilitar el comercio y c) seguimiento continuo a los usuarios del CDE. Así mismo, se han generado alianzas estratégicas con diferentes institucionales: La Cámara de Comercio de Bucaramanga, Comfenalco Santander, La Fundación Universitaria Comfenalco, La UDES, ITAE, Comertex, Propaís, el CICR, Procolombia y varias empresas del sector privado, lo que ha permitido consolidar esta iniciativa de apoyo al tejido microempresarial y ofrecer servicios con un mayor valor agregado, lo que conlleva al mejoramiento de ingresos y calidad de vida de las personas apoyadas por los CDE.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:




IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Emisión: 16/04/2021
Código: A-GJU-FO06		
Versión: 02		
ASESORÍA JURÍDICA 102	Página: 9 de 12	
GESTIÓN JURÍDICA		

1. Brindar atención, asesoría y/o capacitación a 135 emprendedores y/o microempresarios, de acuerdo al modelo aprobado para la operación de los Centros de Desarrollo Empresarial y de Empleabilidad- CDE.
2. Asistir técnicamente a 45 emprendedores y/o empresarios con modelo de negocio y/o financiero según la necesidad identificada y/o lo establecido por los CDE.
3. Apoyar los procesos de capacitación y direccionamiento de los empresarios que requieran una asesoría especializada.
4. Contribuir a promocionar los servicios del Centro. ✓
5. Preparar informes que se requieran. ✓
6. Apoyar las capacitaciones, la organización de ferias, ruedas de negocios, presenciales y/o virtuales entre otros.
7. Asistir a las capacitaciones para asesores relacionadas con el desarrollo profesional que programe el director y el coordinador del Centro.
8. Seguir los lineamientos establecidos por el Coordinador de los Centros de Desarrollo para el cumplimiento de las metas empresariales establecidas.
9. Brindar jornadas de sensibilización a la comunidad según los cronogramas definidos por el Centro.
10. Las demás que sean asignadas en el marco de su objeto contractual. ✓

VALOR: El valor del presente contrato es la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$13.720.000)**.

NOTA: Conforme lo ha establecido el principio de anualidad presupuestal¹, señalado en el artículo 14 del Decreto 111 de 1996, que dispone: "El año fiscal comienza el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción"; y con el fin de que la Entidad pueda hacer un cierre presupuestal para analizar las partidas ejecutadas y el estado de sus finanzas, la misma debe ceñirse a la planificación de ejecución que se haya hecho para la celebración y ejecución de los contratos en la respectiva vigencia anual, razón por la cual no podrán celebrarse contratos cuyo plazo de ejecución supere la actual vigencia. Por lo anterior, el plazo de ejecución planeado para el objeto del presente estudio, es ajustado de tal manera que permita su ejecución dentro de la actual vigencia, y en consecuencia de ello se ajusta el valor presupuestado en concordancia con el plazo de ejecución definitivo.


FORMA DE PAGO: El IMEBU pagará al contratista el valor total del presente contrato de la siguiente manera: Un primer pago proporcional a los días de actividades ejecutadas, contabilizados desde la suscripción del acta de inicio y hasta el último día del mes en que ha dado inicio a sus actividades; los siguientes pagos a realizarse, mes vencido, cada una por valor de **TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.675.000)** y un último pago, por el saldo, a la terminación del contrato.

¹ Decreto 111 de 1996 por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

II. De los principios del sistema presupuestal

Artículo 12. Los principios del sistema presupuestal son: la planificación, la anualidad, la universalidad, la unidad de caja, la programación integral, la especialización, inembargabilidad, la coherencia macroeconómica y la homeostasis (Ley 38 de 1989, art. 8º, Ley 179 de 1994, art. 4º).



 IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Emisión: 16/04/2021
Código: A-GJU-FO06		
Versión: 02		
ASesoría JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA	Página: 10 de 12	

Para cada pago el contratista deberá, previamente, presentar los respectivos informes de ejecución de actividades, cuenta de cobro, y evidencias de las actividades ejecutadas. Para el último pago a la terminación del plazo contractual, se requiere el Informe Final de ejecución contractual con sus respectivas evidencias, Informe de Supervisión Final, Acta de Terminación del contrato, y demás documentación que el Supervisor en su criterio considere necesario para la satisfacción de la ejecución contractual del IMEBU y visto bueno del Supervisor. Los días de cobro se entiende son de treinta (30) por mes.

DESCUENTOS: El contratista autoriza al IMEBU para que del pago realizado a su favor, se efectúe el descuento de los siguientes gravámenes que serán consignados o transferidos al fondo u organismo correspondiente de la siguiente manera: Por concepto de Estampillas Departamentales de conformidad con las facultades otorgadas por el Estatuto Tributario Departamental Ordenanza 077 del 2014: **Pro UIS:** 2% del valor de cada acta de pago, **Pro Hospital:** 2% del valor de cada acta de pago, **Ordenanza:** El 10 % del valor pagado por concepto de Estampillas Departamentales correspondiente a la Ordenanza 012, se hace efectiva mediante descuento directo en las cuentas de cobro. Por concepto de Estampillas Municipales de conformidad en lo dispuesto en el Acuerdo 017 del 18 de junio de 2019 por medio del cual se actualiza el régimen de estampillas municipales previstas en el Acuerdo Municipal 044 de 2008 ante las modificaciones introducidas por leyes que entraron en vigencia con posterioridad a su expedición: **Pro-Bienestar del adulto mayor :** 2% del valor del contrato. **Pro Cultura:** 2% del valor del contrato (mayores o igual a 15 SMMLV). Se hacen efectivas mediante descuento directo en las cuentas de cobro. **NOTA:** LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DEPARTAMENTAL DEL 2,00% a la fecha está suspendida de manera provisional en atención a lo expresado mediante Circular N.º 019 de fecha 31 de agosto de 2018 expedida por parte de la Secretaría de Hacienda Departamental, si esta restricción prospera favorable al Departamento deberá ser descontada por el IMEBU al Contratista.

PLAZO: TRES (3) MESES Y VEINTIDÓS (22) DÍAS. ✓

LUGAR DE CUMPLIMIENTO y DOMICILIO: BUCARAMANGA – IMEBU.

SOPORTE ECONÓMICO Y PRESUPUESTAL DEL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

Que en el Presupuesto de Rentas y Gastos del IMEBU, vigencia 2022, se cuenta con los recursos para efectuar dicha contratación, según **CDP No. 22-00312** del 31 de agosto de 2022, que hace relación al rubro presupuestal 2.3.2.02.02.009.03 - Servicios para la Comunidad, Sociales y Personales – CDE, BPIN (SSEPI) No. 2020680010074. El Valor estimado de la contratación asciende a la suma de **TRECE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$13.720.000)**.

PERFIL REQUERIDO: Se requiere de una (1) persona natural, profesional en Economía, Administración, Contaduría o afines, o Ingenierías, Arquitectura, Urbanismos o afines, con experiencia mínima de un (1) año relacionada en manejo de temas empresariales como: administración de empresas y/o gestión comercial, manejo de contabilidad y/o finanzas, y/o gestión de cartera, y/o recurso humano, y/o manejo de nómina y/o manejo de presupuestos y/o sistemas integrados de gestión y/o asesoría empresarial.

ANÁLISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN Y EL NIVEL Y EXTENSIÓN DE LOS RIESGOS QUE DEBEN SER AMPARADOS POR EL CONTRATISTA

IMEBU Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	Emisión: 16/04/2021	Código: A-GJU-FO06
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Versión: 02	Página: 11 de 12
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA		

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Selección expedido por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial del Municipio de Bucaramanga – IMEBU, ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos para contratos de prestación de servicios:

No.	Clase	Fuente	Escala	Tipo	Descripción (Categorías, causas y consecuencias)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección/Contratación/Ejecución	Regulatorios	Cambios regulatorios en materia administrativa o normativa, relacionados con el objeto contractual	Retraso en el cumplimiento de las obligaciones y/o en el plazo establecido para la ejecución del contrato	1	1	2	Bajo	IMEBU y/o contratista según sujeto de obligación	Revisión del contrato con el fin de hacer las modificaciones pertinentes para poder desarrollar el contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Inmediato, una vez se presente el evento	Una vez se realicen los ajustes requeridos para hacer posible la ejecución del contrato	Seguimiento a las nuevas actividades establecidas para el contrato	Mensual
2	Específico	Interno	Ejecución	Operativo	Necesidad de interactuar con otros contratistas o servidores públicos de la Entidad para el logro de los objetivos del contrato	Retraso en el cumplimiento de contrato y dificultad en el logro de los cometidos institucionales, toda vez que la actividad bajo su cargo depende de la información o participación de otros actores.	1	1	2	Bajo	IMEBU y/o contratista según sujeto de obligación	Reunión del Supervisor con los contratistas	1	1	2	Bajo	Si	Supervisor	Desde el inicio de la ejecución del contrato	Con el logro de los objetivos contractuales	Reuniones Periódicas - Informes de Ejecución	Permanente

Así mismo, el contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para la total y cabal ejecución del objeto contractual. Por lo tanto, deberá considerar, previo a la suscripción del contrato todos los aspectos técnicos, económicos, y financieros, para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten la cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad, los gastos que esto conlleve.

Por tratarse de una Contratación Directa, la exigencia de las garantías no es obligatoria por no representar riesgo para la entidad, ya que el pago mensual que se le hace al contratista requiere del cumplimiento del objeto contractual. Motivo por el cual el Contratista se encuentra exento de constituir la Garantía Única. Art. 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.

Por lo anterior se declara que es NECESARIA, CONVENIENTE Y OPORTUNA la presente contratación directa, literal h, numeral 4, artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de

IMEBU <small>Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Emisión: 16/04/2021
Código: A-GJU-FO06		
Versión: 02		
ASESORÍA JURÍDICA 102		
GESTIÓN JURÍDICA	Página: 12 de 12	

prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales siendo previamente ESTUDIADA Y JUSTIFICADA LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

OFICINA GESTORA

EMILCE ALEXANDRA GUERRERO MORA
SUBDIRECTORA TÉCNICA

Proyectó: Camilo Alexis Moreno Morales – CPS – Judicante – Oficina Asesora Jurídica.
Revisó Aspectos Jurídicos: Erika Tatiana Espinosa Corzo – CPS – Profesional Apoyo Jurídico – Dirección General y Subdirecciones